

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 25 DE ABRIL DE 2025**

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas del día 25 de abril de 2025, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. Borja Suárez Pedrosa

### **DIPUTADOS:**

D. Francisco Javier Arroyo Rincón  
D. Alberto Azofra Pardo  
D<sup>a</sup>. Nuria Barrio Marina  
D<sup>a</sup> Montserrat Cantera Martínez  
D. Ángel Carretón Castrillo  
D. Jorge Castro Urbiola  
D<sup>a</sup> Raquel Contreras López  
D<sup>a</sup> Susana María Díez Martínez  
D<sup>a</sup> Belén Esteban Sánchez  
D<sup>a</sup> Matilde Fernández Gómez de Cadiñanos  
D. Carlos Gallo Sarabia  
D. Nicasio Gómez Ruiz  
D. Jesús Ignacio Grajal Martín  
D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz  
D. Ángel Luis Martín Rivas  
D. José Antonio de los Mozos Balbás  
D<sup>a</sup>. María Purificación Ortega Ruiz  
D. Arturo Pascual Madina  
D<sup>a</sup>. Purificación Rueda Martínez  
D. Idefonso Sanz Velázquez  
D. Jesús María Sendino Pedrosa  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Sierra Vecilla  
D. Manuel Villanueva López

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

**VICESECRETARIA:**

D<sup>a</sup> Ana Isabel Rilova Palacios

**INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

El Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

**1.- EXPTE. 2025/00033590Y – APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2025.**

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 28 de marzo de 2025, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

**PRESIDENCIA**

**2.- EXPTE. 2025/00035253J – DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 2025003787 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2025, DE DELEGACIÓN TRANSITORIA EN EL VICEPRESIDENTE 2º PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES INHERENTES A LA PRESIDENCIA.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 2025003787 de fecha 8 de abril de 2025, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.-** Durante los días del 14 al 20 de abril de 2025, ambos inclusive, el titular de la Presidencia de la Diputación asistirá en Málaga a los actos procesionales de La Pontificia, Real, Muy Ilustre y Venerable Archicofradía del Santísimo Cristo de la Sangre, María Santísima de Consolación y Lágrimas y del Santo Sudario de cuya Cofradía la Diputación Provincial es Hermana Mayor.

Por tal motivo, de conformidad y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.1 del Reglamento Orgánico de la Corporación, el Ilmo. Sr. Presidente de la misma, D. Borja Suárez Pedrosa, asistido del Secretario General, **RESUELVE** delegar en el Vicepresidente 2º, D. José Antonio de los Mozos Balbás, para que le sustituya transitoriamente, durante dichos días, en el ejercicio de las funciones de la Presidencia.

Esta designación deberá ponerse en conocimiento del interesado y de todos los Jefes de Dependencias, a efectos de la firma de documentos y cuantas consultas, sean precisas para el buen funcionamiento de los Servicios.”

**3.- EXPTE. 2023/00034060R – DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO N° 2025003859 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2025, DE DELEGACIÓN EXPRESA A FAVOR DE LA DIPUTADA PROVINCIAL Dª SUSANA Mª DíEZ MARTÍNEZ, PARA LA FIRMA DEL PROTOCOLO A SUSCRIBIR CON LA SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO, PARA EL IMPULSO DE UN CENTRO DE INNOVACIÓN TERRITORIAL.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia n° 2025003859 de fecha 9 de abril de 2025, que transcrito literalmente es como sigue:

**“DECRETO.-** Con fecha 25 de marzo de 2025, se dictó por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial el Decreto n° 2025003205, por el que se efectuaba delegación expresa a favor del Diputado Provincial D. Carlos Gallo Sarabia, para la firma del Protocolo de colaboración a suscribir el día 10 de abril de 2025 con la Secretaría General para el Reto Demográfico del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para el impulso de un Centro de Innovación Territorial (CIT).

Debido a causas sobrevenidas que impiden asistir a dicho Diputado a la firma de citado Protocolo, se hace preciso efectuar nueva delegación para tal fin.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 34.2) y 35 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y los artículos 63 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y asistido del Sr. Secretario General, **RESUELVO:**

**Primero.-** Dejar sin efecto la delegación expresa que inicialmente se realizó a favor del Diputado Provincial D. Carlos Gallo Sarabia, mediante Decreto de la Presidencia n° 2025003205 de 25/03/2025, y, en consecuencia,

**Segundo.-** Efectuar delegación expresa a favor de la Diputada Provincial Dª Susana Mª Díez Martínez, para la firma del Protocolo de colaboración a suscribir mañana día 10 de abril de 2025, con la Secretaría General para el Reto Demográfico del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para el impulso de un Centro de Innovación Territorial (CIT).

**Tercero.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”

**4.- EXPTE. 2023/33488G – DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO N° 2025003914 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2025, DE DELEGACIÓN EXPRESA A FAVOR DEL DIPUTADO PROVINCIAL D. CARLOS GALLO SARABIA, PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia n° 2025003914 de fecha 10 de abril de 2025, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.**- Con fecha 14 de noviembre de 2023, se dictó por el Ilmo. Sr. Presidente el Decreto nº 2023011551, por el que se designaba a los representantes de la Diputación Provincial en el Consorcio para la Gestión Medioambiental y el Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos, teniendo en cuenta la representación proporcional de los diferentes Grupos Políticos que componen esta Institución, y de conformidad con los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos de dicho Consorcio.

Debido a causas sobrevenidas que impiden asistir al Diputado titular D. Manuel Villanueva López, a la sesión que celebrará en el día de hoy la Asamblea General del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos, se hace preciso efectuar delegación expresa para tal fin.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 34.2) y 35 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y los artículos 63 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y asistido del Sr. Secretario General, **RESUELVO:**

**Primero.**- Efectuar delegación expresa a favor del Diputado Provincial D. Carlos Gallo Sarabia, para asistir en sustitución de D. Manuel Villanueva López, a la reunión que celebrará, en el día de hoy, la Asamblea General del Consorcio para la Gestión Medioambiental y el Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos.

**Segundo.**- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”

## **5.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE CON:**

Se da cuenta y la Corporación Provincial, tras la intervención que consta en el correlativo del Diario de Sesiones del Diputado Socialista D. Jesús Ignacio Grajal Martín, queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- La Asociación Parkinson Burgos, para el proyecto Parkinson Rural-Burgos, ejercicio 2025.
- La Dirección General de la Guardia Civil, para la realización de obras de conservación y reparación de acuartelamientos de la Guardia Civil en la provincia de Burgos (Acuerdo de aportaciones).
- El Ayuntamiento de Villahoz, para subvencionar parte de las obras derivadas del desarrollo del Protocolo para la implantación de un programa de depuración de aguas residuales urbanas.

- El Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para impulsar las políticas activas de empleo, para la contratación de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social (Prórroga).

## **ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS, ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE**

### **6.- EXPTE. 2025/00028195Q – INFORME FAVORABLE PARA LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE GRISALEÑA A LA MANCOMUNIDAD “DESFILADERO Y BUREBA”.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios, Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 8 de abril de 2025, informando favorablemente la incorporación del municipio de Grisaleña a la Mancomunidad “Desfiladero y Bureba”.

Consta en el expediente informe favorable emitido por la Secretaria-Interventora del SAJUMA, D<sup>a</sup> María Isabel Gómez Díaz, con fecha 27 de marzo de 2025:

#### **“ANTECEDENTES.**

1. Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Grisaleña se remite la documentación de los trámites seguidos por el Ayuntamiento en relación con la incorporación a la Mancomunidad de Municipios “Desfiladero y Bureba”, interesando informe de la Excm. Diputación de Burgos, conforme al artículo 39 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León.

2. Obra en el Expediente la siguiente documentación:

-Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía de Grisaleña, de fecha 26/06/2024.

-Acuerdo de inicio del Expediente y solicitud de incorporación del Ayuntamiento a la Mancomunidad Desfiladero y Bureba, para todos los fines, que de conformidad con el artículo 4 de sus Estatutos, tengan asumidos los Municipios que la integran, adoptado por mayoría absoluta del Pleno del Ayuntamiento de Grisaleña, con fecha 26/06/2024.

- Comunicación de la Mancomunidad Desfiladero y Bureba sobre los trámites a realizar por el Ayuntamiento de Grisaleña para la Adhesión a la Mancomunidad.

-Acuerdo de Adhesión Inicial del Municipio de Cascajares de Bureba a la Mancomunidad “Desfiladero y Bureba”, adoptado por el Pleno de la Mancomunidad en sesión de fecha 22 de diciembre de 2023.

-Informe de Secretaría de la Mancomunidad de Municipios “Desfiladero y Bureba” sobre adhesión del municipio de Grisaleña, de fecha 4 de septiembre de 2024.

-Informe de Secretaría del Ayuntamiento de Grisaleña.

-Anuncio de Información Pública relativa a la adhesión del Ayuntamiento de Grisaleña a la Mancomunidad Desfiladero y Bureba (Boletín Oficial de Castilla y León nº 196 de fecha 8 de octubre de 2024).

-Certificado de Secretaría, de fecha 6 de febrero de 2025, del resultado de la Exposición Pública en el BOCYL sin alegaciones.

3. La Mancomunidad aprobó su constitución y Estatutos en 1990, publicándose el texto íntegro por Orden de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 25 de junio de 1990 en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 127/1990, de fecha 3 de julio de 1990.

Dichos Estatutos de la Mancomunidad de Municipios “Desfiladero y Bureba” (Burgos), fueron modificados por Orden PRE/212/2014, de 12 de marzo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 64/2014, de 2 de abril de 2014).

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Constitución Española de 1978 (CE).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de abril (TRHL).
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL).
- La Ley 1/1998 de 4 de Junio de Régimen Local de Castilla y León.
- Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio (RPDTEL).
- Artículo 4 apartado 3.a) y apartado 4, Artículo 22 y ss sobre incorporación de nuevos municipios, de los Estatutos de la Mancomunidad Municipal Desfiladero y Bureba

### **INFORME:**

**Primero.-** En el artículo 44.1 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) se reconoce a los municipios el derecho a asociarse con otros en mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia.

En la regulación autonómica aplicable, el artículo 39 de la Ley de Régimen local de Castilla y León (LRLCyL) establece que constituida una mancomunidad, podrán adherirse o separarse de la misma los municipios que lo deseen, con sujeción al procedimiento que los Estatutos determinen, siempre que, en el primer caso, lo apruebe el órgano de gobierno de la mancomunidad por mayoría absoluta del número

legal de sus miembros. En ambos casos, será necesario el trámite de información pública e informe de la Diputación o Diputaciones Provinciales interesadas y de la Consejería competente en materia de Administración Local en los términos y plazos establecidos en los artículos anteriores.

La adhesión de municipios a una mancomunidad supondrá la automática modificación de los Estatutos sin necesidad de sujetarse a lo establecido en el artículo anterior 38 de la LRLCyL para la modificación de Estatutos.

Los **Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Desfiladero y Bureba**, cuya publicación se aprueba por la Junta de Castilla y León mediante ORDEN PRE/212/2014, de 12 de marzo, regulan la materia en los siguientes términos:

**Artículo 22º Incorporación de nuevos miembros.**

1. – *La incorporación de un nuevo municipio a la Mancomunidad estará sujeto al siguiente proceso:*

a) *Petición del Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado con el quórum establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.*

b) *Información pública e informe de la Diputación Provincial de la petición de adhesión formulada.*

c) *Informe de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.*

d) *Resolución definitiva por la Asamblea de Concejales mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de sus miembros.*

2. – *La incorporación de nuevos Municipios a la Mancomunidad podrá producirse para la adhesión a la totalidad de sus fines o solamente para aquél o aquéllos que tengan asumidos la totalidad de los Municipios que la integran en el momento de solicitarse la adhesión.*

**Artículo 23º Aportación económica para la incorporación de nuevos miembros.**

*La aportación inicial de algún municipio a la Mancomunidad con posterioridad a su constitución, se fijara por la Asamblea de Concejales teniendo en cuenta las aportaciones realizadas hasta la fecha por los Ayuntamientos mancomunados, actualizadas en su valoración aplicándose los mismos criterios que determinaron la aportación de éstos.*

**Segundo.-** Conforme a la normativa aplicable, en especial el Artículo 22 de los Estatutos de la Mancomunidad, se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para la incorporación del Municipio solicitante a la Mancomunidad mediante de aportación de la siguiente documentación:

- Acuerdo Inicial de adhesión para todos los fines, que de conformidad con el artículo 4 (apartados 2, 3 y 4) de sus Estatutos, tengan asumidos los Municipios que integran la Mancomunidad “Desfiladero y Bureba”, adoptado por mayoría absoluta del Pleno del Ayuntamiento de Grisaleña, con fecha veintiséis de junio de 2024.

- Acuerdo de aprobación inicial de la incorporación del Municipio de Grisaleña a los fines establecidos en el **artículo 4**, apartado 2º prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta procedente desde la ETAP de Pancorbo (Bureba-

Norte); apartado 3º para la prestación del servicio de recogida de basura y apartado 4º otros fines, en la que participan todos los municipios que la integran, adoptado por unanimidad por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad “Desfiladero y Bureba” en la sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2024.

Asimismo se acuerda el abono de la cuota inicial y las aportaciones extraordinarias correspondientes a la incorporación del Municipio de Grisaleña, conforme al **artículo 23** de los Estatutos.

- Información Pública del expediente en Boletín Oficial de Castilla y León nº 196 de fecha 8 de octubre de 2024, sin que se hay presentado alegaciones o reclamaciones al mismo”.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la incorporación del municipio de Grisaleña a la Mancomunidad “Desfiladero y Bureba” y su adhesión a los fines previstos en el Artículo 4, apartados 2º, prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta procedente desde la ETAP de Pancorbo (Bureba-Norte); apartado 3º para la prestación del servicio de recogida de basura y apartado 4º otros fines, en la que participan todos los municipios que la integran, debiéndose remitir posteriormente todo lo actuado a la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León.

#### **7.- EXPTE. 2025/00034739M - DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA, PARA LA PERMUTA DE UNA PARCELA RÚSTICA DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR CINCO PARCELAS DE PROPIEDAD PARTICULAR.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios, Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 8 de abril de 2025, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Caleruega, para la permuta de una parcela rústica de propiedad municipal de referencia catastral 09066A521008000000ZR, por cinco parcelas de referencia catastral 09066A530012230000ZZ, 09066A530012240000ZU, 09066A530012860000ZS, 09066A522008310000ZP y 09066A522008250000ZY, sitas en los Polígonos 521, 530 y 522, respectivamente, propiedad de Viñedos Barón de Ley, S.L..

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León).

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Caleruega, para la permuta de una parcela rústica de propiedad municipal de referencia catastral 09066A521008000000ZR, por cinco parcelas de referencia

catastral 09066A530012230000ZZ, 09066A530012240000ZU,  
09066A530012860000ZS, 09066A522008310000ZP y  
09066A522008250000ZY, sitas en los Polígonos 521, 530 y 522,  
respectivamente, de propiedad particular, con arreglo al procedimiento seguido.

Descripción de las parcelas objeto de permuta:

**Parcelas municipales:**

**Parcela 800 Polígono 521**

Situación: Paraje Llano Santillón

Clasificación: Patrimonial

Cultivo: Labor o labradío seco

Referencia catastral: 09066A521008000000ZR

Cuenta PGCCP: 2001 Fincas Rústicas

Superficie: 73.909,00 m<sup>2</sup>

Linderos:

- Norte: Finca 09066A52100801 y 09066A52109005
- Sur: Camino 09066A52109006
- Este: Finca 09066A52100799
- Oeste: Término municipal de Hontoria de Valdearados

**Parcelas propiedad de Viñedos Barón de Ley, S.L.:**

**Parcela 1223 Polígono 530**

Naturaleza: Rústica. Secano

Localización: Paraje Rio Seco

Referencia catastral: 09066A530012230000ZZ

Superficie: 19.208,00 m<sup>2</sup>

Linderos:

- Norte: con camino
- Sur: con río
- Este: con finca 1.224 de Segundo Peña Peña
- Oeste: con finca 1.222 de Germán Bravo Arauzo

Inscrita en el Registro de la propiedad de Aranda de Duero, al Tomo 2145, Libro 16,  
Folio 78.

### **Parcela 1224 Polígono 530**

Naturaleza: Rústica. Secano

Localización: Paraje Rio Seco

Referencia catastral: 09066A530012240000ZU

Superficie: 18.721,00 m<sup>2</sup>

Linderos:

- Norte: con camino
- Sur: con río
- Este: con arroyo
- Oeste: con finca 1.223 de Alicia Pérez Peña

Inscrita en el Registro de la propiedad de Aranda de Duero, al Tomo 2145, Libro 16, Folio 28

### **Parcela 1286 Polígono 530**

Naturaleza: Rústica. Secano

Localización: Sitio Vallejo Malcavado

Referencia catastral: 09066A530012860000ZS

Superficie: 16.707,00 m<sup>2</sup>

Linderos:

- Norte: finca 1287 de M<sup>a</sup> Resurrección Revilla Martínez, camino
- Sur: finca 1285 de Ayuntamiento de Caleruega y arroyo
- Este: arroyo, camino
- Oeste: finca 1287 de M<sup>a</sup> Resurrección Revilla Martínez, finca 1285 de Ayuntamiento de Caleruega

### **Parcela 831 Polígono 522**

Naturaleza: Rústica. Secano

Localización: Paraje Vega Puente camino

Referencia catastral: 09066A522008310000ZP

Superficie: 8.520,00 m<sup>2</sup>

Linderos:

- Norte: con finca 830 del Ayuntamiento de Caleruega, río, perdido
- Sur: con finca 832 de María Jesús Pérez Revilla y camino
- Este: con finca 830 del Ayuntamiento de Caleruega y camino
- Oeste: con finca 832 de María Jesús Pérez Revilla y perdido

**Parcela 825 Polígono 522**

Naturaleza: Rústica. Secano

Localización: Paraje Cachucho

Referencia catastral: 09066A522008250000ZY

Superficie: 11.234,00 m<sup>2</sup>

Linderos:

- Norte: caminos
- Sur: finca 824 de Ayuntamiento de Caleruega
- Este y Oeste: finca 824 de Ayuntamiento de Caleruega, camino

El adquirente deberá destinar las fincas con arreglo a la calificación urbanística resultante.

## **HACIENDA**

### **8.- EXPTE. 2025/00031396C – APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE DE LA CAJA DE COOPERACIÓN, EJERCICIO 2024.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 9 de abril de 2025, y vistos la Memoria y el Balance de la Caja de Cooperación correspondiente al ejercicio 2024, de los cuales se ha dado cuenta a la Junta de Gobierno en sesión celebrada en el día de hoy.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Memoria y Balance de la Caja de Cooperación correspondiente al ejercicio 2024, de conformidad con lo que disponen los artículos 8, 10 y 19 de los Estatutos de la Caja de Cooperación.

### **9.- EXPTE. 2025/00034819Q - DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME RESUMEN ANUAL DE CONTROL INTERNO, EJERCICIO 2024.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 9 de abril de 2025.

La Intervención General de la Diputación de Burgos haciendo uso de las competencias que le atribuye el artículo 2013 del RD 2/2004, TRLHL y 37 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen de control interno en las Entidades del sector Público Local, ha elaborado el informe resumen que recoge los resultados más significativos de las actuaciones de control financiero y de función interventora durante 2024, de acuerdo con las Normas de Auditoría que ha establecido la IGAE en cuanto a objetivos, alcance y

procedimientos de auditoría a aplicar, así como la resolución de 2 de abril de 2021, en cuanto a su forma y contenido.

En cumplimiento de estas normas, se da traslado al Presidente y a la IGAE y, mediante la presente propuesta, se da cuenta al Pleno de la Diputación, e igualmente a la vista de las conclusiones y recomendaciones puestas de manifiesto en el mismo, se considera necesaria la elaboración de un plan de acción por el Presidente de la Diputación en el plazo de tres meses desde la remisión al Pleno del informe resumen en el que se determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el Informe resumen (art. 38 del R.D. 424/2017), así como el/los responsable/es y calendario para su implementación.

La Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de la Portavoz de Grupo Socialista D<sup>a</sup> Nuria Barrio Marina, y de D. Jorge Castro Urbiola, Presidente de la Comisión informativa de Hacienda, queda enterada.

#### **10.- EXPTE. 2025/00034822L - DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2025.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 9 de abril de 2025, y visto el Plan Anual de control financiero de 2025 suscrito con fecha 3 de abril de 2025, que contiene el mapa y el informe de análisis de riesgos de la Diputación Provincial de Burgos, el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR), de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control financiero en las entidades del Sector Público Local.

La Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D<sup>a</sup> Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista, y de D. Jorge Castro Urbiola, Presidente de la Comisión informativa de Hacienda, queda enterada.

#### **11.- EXPTE. 2025/00034677N - DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2025.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 9 de abril de 2025, acerca de los estados de ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial y del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, correspondientes al primer trimestre de 2025, de conformidad con el artículo 207 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y con la periodicidad trimestral que estableció el Pleno en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

La Corporación Provincial queda enterada.

**12.- EXPTE. 2025/00031710N - DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2025.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 9 de abril de 2025, acerca del periodo medio de pago mensual por entidad y global, correspondiente al mes de marzo de 2025, conforme a lo dispuesto en el R.D 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto, asimismo, el informe del Sr. Interventor sobre el periodo medio de pago mensual, donde se detallan los siguientes importes y ratios de operaciones pagadas, así como de operaciones pendientes de pago de las siguientes entidades:

		<b>Importe operaciones pagadas</b>	<b>Ratio de operaciones pagadas</b>	<b>Importe operaciones pendientes</b>	<b>Ratio de operaciones pendientes</b>	<b>Período Medio de Pago</b>
Diputación Provincial de Burgos	Subtotal	2.694.489,50	19,00	1.202.963,78	19,78	19,24
Instituto para el Deporte y Juventud	Subtotal	82.602,25	8,30	11.609,10	7,92	8,25
SODEBUR	Subtotal	14.258,39	18,91	67.854,61	10,48	11,94
Camino del Cid	Subtotal	13.440,81	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>2.804.790,95</b>		<b>1.282.427,49</b>		<b>18,78</b>

La Corporación Provincial queda enterada.

**13.- EXPTE. 2025/00034688T - DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 3/2004, MODIFICADA POR LA LEY 15/2010, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2025.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 9 de abril de 2025, y vistos los informes del primer trimestre de 2025 sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Los informes se refieren a las siguientes Entidades:

- Diputación Provincial de Burgos
- Instituto para el Deporte y la Juventud de Burgos.

Los informes comprenden la siguiente información:

- Los intereses de demora pagados en el trimestre.
- El período medio de pago (días), detallando los pagos realizados en el trimestre, dentro y fuera del período legal de pago, número de pagos e importes totales.
- El período medio del pendiente de pago (días), detallando las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre, dentro y fuera del período legal de pago, número de operaciones e importes totales.

Vistos los informes de ambas Entidades, de acuerdo con lo dispuesto en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial.

La Corporación Provincial queda enterada, debiéndose dar traslado del presente informe y sus Anexos por el Ilmo. Sr. Presidente, en el plazo de 6 días de su conocimiento por el Pleno (art. 196 ROF), a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, como órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

**14.- EXPTE. 2025/00031581K - DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2025, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 3/2025 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 28 de marzo de 2025, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

“Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 19 de marzo de 2025, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC) nº 3/2025 de la Diputación Provincial de Burgos.

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo novena), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero “...• Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre.”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2025 de la Diputación Provincial, por un importe total de 179.357,26.-€, de conformidad con las facturas, importes y partidas presupuestarias relacionadas a continuación:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>1.- PROTOCOLO</b>				
	<b>Lista 12025000389</b>				
12025001047	INCOBI DISEÑO MARKETING Y PUBLICIDAD SOCIEDAD LIMITADA	1 página mensual en la sección "Burgos y más" de "Gamonal y más". Descuento por 11 meses, de febrero a diciembre 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	278,22
12025001050	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio "Mirando a la Comarca" enero 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	242,00
12025001093	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	MEGA-CINTILLO LOCAL FIJO ENE25. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	726,00
12025001170	VERTELMEDIA, S.L.	Publicación banner 300x250 Diputación Provincial de Burgos. Diciembre 2024 www.lademiranda.com. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	500,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025001172	VERTELMEDIA, S.L.	Publicación banner 300x250 Diputación Provincial de Burgos. Enero 2025 www- lademiranda.com. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	500,00
	<b>Total lista</b>				<b>2.246,22</b>
	<b>Lista 12025000479</b>				
12025000712	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	PUBLICACIÓN ANUNCIO www.elcorreodeburgos.com. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	1.250,00
12025001284	RADIO ARLANZON, S.L.	PATROCINIO AGROBURGALES. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	857,08
12025001288	RADIO ARLANZON, S.L.	BANNER PAGINA WEB WWW.BURGOSNOTICIAS.COM. BANNER 300*250. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	1.563,32
12025001327	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	PUBLICIDAD EN EL MES FEBRERO 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	453,24
12025001418	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	PATROCINIO EL TIEMPO LUNES A SÁBADO. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	1.499,40
12025001440	DISLINE COMUNICACIONES SL	PUBLICIDAD DIPUTACIÓN BURGOS EN DIARIO DE LA RIBERA. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	290,40
12025001446	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAÍCES" Febrero. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	423,50
	<b>Total lista</b>				<b>6.336,94</b>
	<b>Lista 12025000518</b>				
12025001369	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	DIPUTACIÓN FEBRERO 2025-18 CUÑAS EN CADENA SER + PATROCINIO VIERNES AGENDA CULTURAL. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	1.880,34
12025001453	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio La Bureba 30 Días febrero 2025. Protocolo.	2025	20/9121/22602/16.6	484,00
12025001454	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periódico Burgos al Día febrero 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	1.210,00
12025001455	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	banner portada web noticiasburgos.es febrero 2025. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	1.210,00
12025001511	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	BUR MEGA CINTILLO LOCAL FIJO. Fecha: FEB 2025 - 28. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	726,00
12025001516	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	Inserción en Tu Voz de Pinares. Protocolo	2025	20/9124/22602/16.6	484,00
12025001543	SILVA*CASTRO,VICTOR MANUEL	Colocación banner corporativo y noticias febrero 2025. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	665,50
	<b>Total lista</b>				<b>6.659,84</b>
	<b>TOTAL PROTOCOLO</b>				<b>15.243,00</b>
	<b>2.- R.A.F.B.</b>				
	<b>Lista 12025000300</b>				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024008110	AUTOMOVILES SOTO Y ALONSO, S.L.	Servicio transporte al Complejo Asistencial de "Fuentes Blancas" en Burgos octubre 2024.RAFB.	2024	32/2314/16202/3.8 35/2314/16202/3.4	9.774,86
12024009364	AUTOMOVILES SOTO Y ALONSO, S.L.	Servicio transporte al Complejo Asistencial de "Fuentes Blancas" en Burgos noviembre 2024.RAFB.	2024	32/2314/16202/3.8 35/2314/16202/3.4	9.799,38
12024009844	AUTOMOVILES SOTO Y ALONSO, S.L.	Servicio transporte al Complejo Asistencial de "Fuentes Blancas" en Burgos diciembre 2024.RAFB.	2024	32/2314/16202/3.8 35/2314/16202/3.4	9.799,38
	<b>Total lista</b>				<b>29.373,62</b>
	<b>TOTAL R.A.F.B.</b>				<b>29.373,62</b>
	<b>3.- FOMENTO</b>				
	<b>Lista 12025000349</b>				
12025000030	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	SERVICIO PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL . PSO. DEL ESPOLÓN, 34 09003 BURGOS . DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2024. Fomento.	2024	Varias	40.456,85
12025000638	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	SERVICIO PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL . PSO. DEL ESPOLÓN, 34 09003 BURGOS . DURANTE EL MES DE ENERO DE 2025. Fomento.	2025	Varias	40.456,85
	<b>Total lista</b>				<b>80.913,70</b>
	<b>Lista 12025000463</b>				
12025001328	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	SERVICIO PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL . PSO. DEL ESPOLÓN, 34 09003 BURGOS . DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2025. Fomento.	2025	Varias	40.456,85
	<b>Total lista</b>				<b>40.456,85</b>
	<b>TOTAL FOMENTO</b>				<b>121.370,55</b>
	<b>4.- VÍAS Y OBRAS</b>				
	<b>Lista 12025000379</b>				
12025000730	SOLRED SA	P. Suministro combustible ENERO 2025. Vías y Obras. REVISADO Y CONFORME. PARQUE DE MAQUINARIA. 19/02/2025	2025	53/4500/22103/9.1	13.089,95
	<b>Total lista</b>				<b>13.089,95</b>
	<b>TOTAL VÍAS Y OBRAS</b>				<b>13.089,95</b>
	<b>5.- R.A.S.A. (ROEC)</b>				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>Lista 12025000407</b>				
12024008125	CROMADOS MODERNOS SL	Suministro materiales RASA.	2024	31/2314/21200/3.8	4,50
12024009122	CROMADOS MODERNOS SL	Suministro materiales RASA.	2024	31/2314/21200/3.8	9,00
12024009255	CANTELEC BURGOS, S.A.	Suministro materiales RASA.	2024	31/2314/21200/3.8	86,52
12024009295	SOLUCIONES INTEGRALES, EFICIENTES Y TECNICAS EDIFICACION, SL	Suministro materiales RASA.	2024	31/2314/21200/3.8	55,12
	<b>Total lista</b>				<b>155,14</b>
	<b>TOTAL R.A.S.A.</b>				<b>155,14</b>
	<b>6.- RECAUDACIÓN</b>				
	<b>Lista 12025000433</b>				
12025000725	BANCO SANTANDER SA	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA TPV ENERO 2025. Recaudación.	2025	62/9320/22708/16.6	118,14
12025000836	CAJA RURAL DE BURGOS FUENTEPELAYO SEGOVIA Y CASTELLDANS SCC	COMISIÓN ENERO 2025 GESTIÓN PAGO TRIBUTOS MEDIANTE TARJETA. Recaudación.	2025	62/9320/22708/16.6	6,86
	<b>Total lista</b>				<b>125,00</b>
	<b>TOTAL RECAUDACIÓN</b>				<b>125,00</b>
	<b>TOTAL R.O.E.C./R.E.C.</b>				<b>179.357,26</b>

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Pleno de la Diputación Provincial de Burgos para su conocimiento en la próxima sesión a celebrar.”

**15.- EXPTE. 2025/00031582E - DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2025, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 3/2025 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado “o)” del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 28 de marzo de 2025, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

“Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 19 de marzo de 2025, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC) nº 3/2025 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo novena), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero “...• Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre.”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2025 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por un importe total de 4.840.-€, de conformidad con las facturas, importes y partidas presupuestarias relacionadas a continuación:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>Lista 22025000015</b>				
22025000043	BGO XXI S.L.	Publicidad en Radio Marca durante 2024	2025	3400/22602/4.7	4.840,00
	<b>Total lista</b>				<b>4.840,00</b>
	<b>TOTAL R.O.E.C./R.E.C.</b>				<b>4.840,00</b>

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Pleno de la Diputación Provincial de Burgos para su conocimiento en la próxima sesión a celebrar.”

**16.- EXPTE. 2025/00034831M - DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2025, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS**

## CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 4/2025 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 10 de abril de 2025, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

"Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 9 de abril de 2025, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC) nº 4/2025 de la Diputación Provincial de Burgos.

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo novena), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "... Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2025 de la Diputación Provincial, por un importe total de 49.610,98.-€, de conformidad con las facturas, importes y partidas presupuestarias relacionadas a continuación:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	1.- PROTOCOLO				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>Lista 12025000635</b>				
12025001660	INCOBI DISEÑO MARKETING Y PUBLICIDAD SOCIEDAD LIMITADA	Página mensual en la sección "Burgos y más" de "Gamonal y más". Descuento por 11 meses, de febrero a diciembre 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	278,22
12025001697	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACIÓN EN ONDA CERO 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	1.815,00
12025001698	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO SABOR Y ORIGEN 2025. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	2.934,25
12025001740	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ANUARIO 2024 .28/02/2025.Protocolo	2025	20/9120/22602/16.6	2.359,50
12025001741	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA febrero 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12025001742	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO febrero 2025. Protocolo	2025	20/9120/22602/16.6	2.904,00
12025001779	MARIN CREACION, S.C.	PATROCINIO REVISTA VIVE ARLANZA MARZO 2025.Protocolo	2025	20/9121/22602/16.6	434,50
	<b>Total lista</b>				<b>12.177,47</b>
	<b>Lista 12025000637</b>				
12025001699	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	2.238,50
12025001700	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO PROGRAMA MINISAPIENS ENERO-JUNIO 2025. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	3.025,00
12025001743	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM febrero 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12025001744	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO febrero 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12025001785	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	De Pueblo en Pueblo febrero 2025.Protocolo	2025	20/9123/22602/16.6	968,00
12025001786	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	PUBLICIDAD febrero 2025 CANAL54TV.Protocolo	2025	20/9123/22602/16.6	484,00
12025001902	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Inserción de banner 300*300 px en www.elcorreodeburgos.com, del 1 al 28 de febrero de 2025. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	1.250,00
	<b>Total lista</b>				<b>12.321,50</b>
	<b>Lista 12025000752</b>				
12025002055	VERTELMEDIA, S.L.	Publicación banner 300x250 Diputación Provincial de Burgos. febrero 2025 www-lademiranda.com. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	500,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025002148	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	Publicidad De Pueblo en Pueblo MARZO 2025. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	968,00
12025002149	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	PUBLICIDAD MARZO 2025 CANAL54TV. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	484,00
12025002173	RADIO ARLANZON, S.L.	PATROCINIO AGROBURGALES. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	857,08
12025002174	RADIO ARLANZON, S.L.	BANNER PAGINA WEB WWW.BURGOSNOTICIAS.COM. BANNER. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	1.563,32
12025002177	RADIO ARLANZON, S.L.	PATROCINIO ANIVERSARIO COMUNICACIÓN Y PRESENCIA MEDIOS DE IMEDIACYL. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	3.630,00
12025002193	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad marzo 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	453,24
	<b>Total lista</b>				<b>8.455,64</b>
	<b>TOTAL PROTOCOLO</b>				<b>32.954,61</b>
	<b>2.- MOSA</b>				
	<b>Lista 12025000644</b>				
12025001900	INSMABUR SL	Mantenimiento instalaciones climatización 1º trimestre 2025. Mosa.	2025	26/9200/21200/11.4	1.570,99
	<b>Total lista</b>				<b>1.570,99</b>
	<b>TOTAL MOSA</b>				<b>1.570,99</b>
	<b>3.- INSTITUCIÓN FERNÁN GONZÁLEZ</b>				
	<b>Lista 12025000727</b>				
12025000809	IBERCAJA BANCO SA	Renta LOCAL COMERCIAL.Febrero 2025. Institución Fernán González.	2025	16/4320/20200/11.4	1.876,71
	<b>Total lista</b>				<b>1.876,71</b>
	<b>TOTAL INSTITUCIÓN FERNÁN GONZÁLEZ</b>				<b>1.876,71</b>
	<b>4.- VÍAS Y OBRAS</b>				
	<b>Lista 12025000606</b>				
12025001641	SOLRED SA	P. Suministro combustible FEBRERO 2025. Vías y Obras. REVISADO Y CONFORME. PARQUE DE MAQUINARIA. 12/03/2025	2025	53/4500/22103/9.1	12.962,31
	<b>Total lista</b>				<b>12.962,31</b>

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	TOTAL VÍAS Y OBRAS				12.962,31
	5.- RECAUDACIÓN				
	Lista 12025000552				
12025001644	CAJA RURAL DE BURGOS FUENTEPELAYO SEGOVIA Y CASTELLDANS SCC	COMISIÓN FEBRERO 2025 GESTIÓN PAGOS TRIBUTOS MEDIANTE TARJETAS. Recaudación.	2025	62/9320/22708/16.6	10,50
	<b>Total lista</b>				<b>10,50</b>
	Lista 12025000593				
12025001757	BANCO SANTANDER SA	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA TPV junio 2023. Recaudación.	2025	62/9320/22708/16.6	136,03
12025001763	BANCO SANTANDER SA	Recibos N.19 febrero 2025. Recaudacion	2025	62/9320/22708/16.6	99,83
	<b>Total lista</b>				<b>235,86</b>
	<b>TOTAL RECAUDACIÓN</b>				<b>246,36</b>
	<b>TOTAL R.O.E.C./R.E.C.</b>				<b>49.610,98</b>

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Pleno de la Diputación Provincial de Burgos para su conocimiento en la próxima sesión a celebrar."

## PERSONAL

### 17.- EXPTE. 2025/00034758R – APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE REGULACIÓN DEL TELETRABAJO EN LA DIPUTACIÓN DE BURGOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Recursos Humanos de fecha 8 de abril de 2025, y visto el acuerdo adoptado en Mesa General de Negociación conjunta, en reunión celebrada el día 1 de abril de 2025, para la aprobación del Reglamento de regulación del teletrabajo en la Diputación Provincial de Burgos, negociado en las reuniones de la Mesa celebradas los días 29 de enero, 19 de febrero, 17 de marzo y 1 de abril de 2025, y suscrito por el representante de la Entidad y los representantes de los sindicatos UGT y CSI-F, con el voto en contra de CC.OO. y SOI.

El procedimiento de aprobación del referido Reglamento requiere la aprobación inicial por el Pleno de la Corporación y posterior exposición pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días para la presentación de posibles reclamaciones y sugerencias, tras lo cual será objeto de aprobación definitiva por el Pleno.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D<sup>a</sup> Belén Esteban Sánchez, Portavoz del Grupo Mixto por Sentir Aranda; de D. Ildefonso Sanz Velázquez, Diputado del Grupo Socialista y de D. Ramiro Ibáñez Abad, Vicepresidente 1º y Presidente de la Comisión de Recursos Humanos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo Popular, los 2 votos de los Diputados del Grupo VOX y el de la Diputada del Grupo Mixto, que suman 16, y los votos en contra de los 9 Diputados del Grupo Socialista, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de regulación del teletrabajo en la Diputación de Burgos, según documento con CSV

Anexo propuesta modificación reglamento teletrabajo CRH 8 ABRIL 2025
--

15703103463221741260
----------------------

**Segundo.-** Proceder a la exposición del acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con audiencia a los interesados por plazo de treinta días, a los efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

**Tercero.-** En el caso de no presentarse reclamaciones y sugerencias en el plazo establecido en el párrafo anterior, quedará elevada a definitiva la aprobación inicial efectuada mediante el presente acuerdo, procediéndose a la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia del texto de la modificación o, en su caso, del texto del Reglamento incorporando esta, para su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo establecido en el art. 69.2 puesto en relación con el 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

## **PLANES PROVINCIALES, VÍAS Y OBRAS**

**18.- EXPTE. 2024/00031153B - DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO N° 2025003760 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2025, DE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIÓN INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN - PPC 2024/2025 CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE SARRACÍN. OBRA N° 736/0 "URBANIZACIÓN PARCIAL C/ LA ESTACIÓN".**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto n° 2025003760 de fecha 7 de abril de 2025, que transcrito literalmente es como sigue:

### **"DECRETO**

- I. Notificado electrónicamente con fecha 17 de marzo de 2025 y aceptada con fecha 19 de marzo de 2025, el Decreto de n° 2025002821 de fecha 17 de marzo de 2025, de "inicio de expediente de baja y reintegro total" de la obra

nº **736/0 Urbanización parcial C/ La Estación**, incluida en el Plan Provincial de Cooperación – PPC 2024/2025, y habiendo finalizado el plazo de 10 días concedido para la presentación de las alegaciones y reclamaciones sin que la Entidad haya presentado ninguna, procede, de conformidad, con lo dispuesto en los arts. 41 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, continuar con la tramitación del expediente de reintegro iniciado.

Este Diputado Provincial al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de la que es Presidente, mediante Decreto nº 2023007943, de fecha 3 de agosto de 2023, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Dar de baja la inversión correspondiente a la **obra nº 736/0 Urbanización parcial C/ La Estación**, y exigir, al Ayuntamiento de Sarracín, el reintegro total de la cantidad de 40.136,00 €, habida cuenta del pago parcial anticipado con fecha de documento contable 26 de septiembre de 2024 (PRP nº 12024000086092) y 18 de febrero de 2025 (PRP nº 12025000012913), por un importe total de 40.136,00 €.

ENTIDAD TRAMITA	Nº	LOCALIDAD	PPTO. APROBADO	IMPORTE CERTIFICADO	SUBV. DIPUTAC INICIAL	SUBV. DIPUTAC. FINAL	ANTICIPO SUBVENCIÓN	PRP	REINTEGRO
SARRACÍN	736	SARRACÍN	62.712 €	0,00 €	50.170 €	0,00 €	15.051€	12024000086092	40.136 €
							25.085 €	12025000012913	

**SEGUNDO.-** El ingreso deberá hacerse en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias: **ES88 2085-4802-74-0331596980 o ES97 2100-9168-65-2200020270**, indicando como concepto: **Reintegro correspondiente a la ejecución de la actuación nº 736/0 Urbanización parcial C/ La Estación**. El plazo para el pago es el establecido en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria: liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la liquidación hasta el día 20 del mes siguiente y las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior. Transcurrido el plazo de ingreso sin haber sido satisfecho el importe de la deuda se iniciará, en su caso, el procedimiento de compensación de oficio previsto en los arts. 55 a 60 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de esta Diputación Provincial el contenido de esta resolución para su conocimiento y demás efectos que procedan.”

## **PROPOSICIONES**

### **19.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA, INSTANDO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS A LIDERAR UN PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL EN VALPUESTA ACORDE A SU CONDICIÓN DE CUNA DEL CASTELLANO Y FOMENTAR SU PROMOCIÓN.**

Vista la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Socialista, cuyo tenor literal es como sigue:

#### **“ANTECEDENTES**

Valpuesta, en el municipio de Berberana, es una de las joyas patrimoniales más significativas, no solo de la provincia de Burgos, sino de toda España. Considerada cuna del castellano, es uno de los puntos cardinales del nacimiento de nuestra lengua, hoy hablada por casi 600 millones de personas en todo el mundo.

En sus Cartularios manuscritos altomedievales, que contienen las primeras manifestaciones escritas del castellano, se encuentra una joya patrimonial y lingüística. Además, constituyen uno de los documentos más antiguos en los que se identifican formas incipientes del idioma. Esta joya patrimonial y lingüística no ha recibido, durante décadas, el tratamiento que merece.

Durante demasiado tiempo, Valpuesta ha sufrido un olvido institucional que solo comenzó a revertirse en los últimos años. Este giro ha sido posible gracias, en gran parte, al impulso del Gobierno de España, que a través de los fondos europeos Next Generation ha destinado una inversión de más de 3,3 millones de euros al proyecto ‘Valpuesta, origen del español’, enmarcado dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Castilla y León 2023-2026.

Este proyecto contempla la rehabilitación de la Casa Quemada, con criterios de sostenibilidad y la integración de tecnologías digitales para ofrecer una experiencia inmersiva. Además, incorpora medidas de promoción turística como el diseño de rutas cicloturísticas, el fomento de la gastronomía local y la mejora del entorno patrimonial de Valpuesta.

Frente a ello, la Diputación Provincial de Burgos ha mantenido una actitud pasiva o meramente colaborativa, sin asumir un liderazgo real en la planificación estratégica de Valpuesta. Las mejoras en la carretera BU-V-5582 y en el aparcamiento, realizado por la Junta de Castilla y León, aunque necesarias, son acciones aisladas que no responden a una visión global ni a una apuesta firme por convertir a Valpuesta en un referente del turismo cultural. Además, continúa sin señalizarse de una manera adecuada y al nivel que se merece este Bien de Interés Cultural, declarado así desde 1992.

A día de hoy, Valpuesta sigue sin conectividad digital adecuada —sin fibra óptica—, problema que incluso el presidente de la Diputación Provincial, Borja Suárez, reconoció en su etapa de vicepresidente. Carece de un centro de interpretación de los Cartularios y no cuenta con un calendario regular de

actividades culturales. Asimismo, el entorno de la Colegiata sigue necesitando una urbanización integral y una interpretación museográfica que ponga en valor los Cartularios como lo que son: una de las piedras angulares de la cultura hispánica.

Es imprescindible que la Diputación no se limite a acompañar iniciativas ajenas, sino que lidere, coordine y potencie un plan integral y sostenido en el tiempo.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula al Pleno la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

1. **Valorar el esfuerzo y la inversión del Gobierno de España** en Valpuesta a través de los fondos europeos Next Generation y su papel decisivo en la puesta en marcha del proyecto 'Valpuesta, origen del español'.
2. **Instar a la Diputación de Burgos a asumir un rol activo y estratégico**, liderando un **Plan de Acción Integral en Valpuesta**, que incluya:
  - La llegada urgente de fibra óptica.
  - La creación de un centro de interpretación de los Cartularios.
  - La mejora y señalización de rutas culturales y cicloturísticas.
  - La programación estable de actividades culturales y educativas vinculadas al origen del castellano.
  - Acciones coordinadas de promoción turística y divulgación nacional e internacional.
3. **Constituir una Comisión Técnica de Coordinación**, con participación de la Diputación, el Ayuntamiento de Berberana, la Junta de Castilla y León, el Arzobispado de Burgos, el Gobierno de España y entidades culturales locales, para supervisar y planificar todas las actuaciones en Valpuesta.
4. **Solicitar a la Junta de Castilla y León y a la Diputación Provincial de Burgos** un esfuerzo inversor y la consideración de Valpuesta, al tiempo que un compromiso institucional firme y ambicioso."

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones, de D<sup>a</sup> Matilde Fernández Gómez de Cadiñanos, Diputada del Grupo Socialista; de D<sup>a</sup> Belén Esteban Sánchez, Portavoz del Grupo Mixto (Sentir Aranda); de D. Ángel Luis Martín Rivas, Portavoz del Grupo VOX; de D<sup>a</sup> Inmaculada Sierra Vecilla, Portavoz del Grupo Popular y del Ilmo. Sr. Presidente, D. Borja Suárez Pedrosa, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 9 Diputados del Grupo Socialista y el de la Diputado del Grupo Mixto, que suman 10, y con los votos en contra de los 13 Diputados del Grupo Popular y los 2 votos de los Diputados del Grupo VOX, que suman 15, **ACUERDA** rechazar la proposición transcrita anteriormente.

## **20.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO VOX, EN RELACIÓN A LA VALORIZACIÓN DE LAS BODEGAS TRADICIONALES EN LA PROVINCIA DE BURGOS.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo VOX, cuyo tenor literal es como sigue:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La provincia de Burgos alberga un rico y diverso patrimonio etnográfico, arquitectónico y paisajístico vinculado a la cultura vitivinícola, entre cuyos elementos más singulares destacan las bodegas tradicionales de vino, muchas de ellas excavadas en laderas o cerros, conformando conjuntos de alto valor patrimonial y simbólico. Estas construcciones no sólo son testimonio de los modos de vida, organización comunitaria y saberes técnicos de generaciones pasadas, sino que además forman parte del paisaje identitario de numerosos municipios y entidades locales menores del medio rural burgalés. Unas bodegas que llevan aparejado un estilo de vida que constituye, junto al patrimonio material de las bodegas en sí, un rico patrimonio inmaterial en torno a la figura del vino y la viña.

En numerosos núcleos de población, estas bodegas constituyen auténticos barrios históricos que reflejan una arquitectura popular coherente con su entorno, basada en técnicas constructivas tradicionales, materiales autóctonos y soluciones bioclimáticas funcionales que permitían conservar el vino, e incluso la comida, en condiciones óptimas de temperatura y humedad. A pesar de que muchas de estas bodegas han perdido su uso original como espacios de elaboración o almacenamiento del vino, en muchos casos se han mantenido como lugares de sociabilidad, encuentro y referencia cultural para los vecinos y visitantes.

No obstante, y a pesar de su valor patrimonial, arquitectónico y paisajístico, la mayoría de estos conjuntos, que suponen la existencia de miles de bodegas individuales, carecen actualmente de una adecuada protección normativa, sufren un progresivo deterioro estructural por falta de mantenimiento, y no cuentan con un marco de intervención coordinado que permita su conservación, rehabilitación y valorización. La despoblación del medio rural, el envejecimiento de la población, y la ausencia de incentivos para su recuperación y uso han agravado su situación en las últimas décadas. Ejemplos claros podemos encontrar en Mambrilla de Castrejón, donde el suelo se ha hundido sobre algunas bodegas provocando riesgos, en Roa, en La Horra o en las “Bodegas Muchas” y “Bodegas Pocas” de Villazopeque, citando sólo algunos ejemplos de deficiente estado de conservación de las propias bodegas y de sus accesos. Hay también casos de éxito como la recuperación de las bodegas del Cotarro de Moradillo de Roa o el proyecto de recuperación de las 166 bodegas y 37 lagares tradicionales de Castrillo de la Vega, que pueden ser tomados como ejemplo.

Por todo ello, resulta urgente y necesario que la Diputación Provincial de Burgos adopte un papel proactivo y coordinador, promoviendo un plan estratégico que combine la conservación del patrimonio con el desarrollo sostenible de los territorios rurales. La rehabilitación de las bodegas tradicionales no debe entenderse como una actuación aislada de carácter ornamental o nostálgico, sino como una inversión en infraestructuras culturales con potencial para generar dinamización económica a través de su uso turístico, gastronómico, museístico, educativo o comunitario. Una

manera clara de mantener viva nuestra memoria histórica y tradicional, nuestras costumbres y de alimentar el futuro con nuestro rico patrimonio inmaterial procedente de siglos de historia.

Además, existe una creciente demanda social de recuperación del patrimonio rural como recurso de identidad y diferenciación territorial. La protección y puesta en valor de las bodegas tradicionales de vino puede actuar como catalizador de iniciativas de desarrollo local, reforzando el arraigo de la población, impulsando el turismo rural de calidad y promoviendo actividades sostenibles vinculadas a la cultura del vino y al patrimonio inmaterial. Muchos son quienes sueñan con hacer su propio vino como se hizo en el pasado.

Por tanto, desde una perspectiva técnica y estratégica, se justifica la necesidad de articular un programa provincial que permita el inventario, diagnóstico, conservación, rehabilitación y aprovechamiento de las bodegas tradicionales de vino como bienes patrimoniales singulares.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

## PROPOSICIÓN

**PRIMERO.-** La Diputación de Burgos impulsará un plan integral de diagnóstico, protección y puesta en valor de las bodegas tradicionales de vino en la provincia de Burgos, en colaboración con los ayuntamientos, asociaciones locales, centros educativos superiores de la provincia de Burgos y todas las Denominaciones de Origen de la provincia de Burgos: DO Ribera del Duero, DO Arlanza y DO Rioja, así como la IGP Vino de la Tierra de Castilla y León.

**SEGUNDO.-** La Diputación de Burgos creará una línea específica de ayudas económicas, dentro de los presupuestos provinciales, para proyectos singulares de rehabilitación y puesta en valor de bodegas y sus accesos, priorizando aquellos que los técnicos entiendan que cuentan con mayor retorno económico, social y/o turístico, centrándose especialmente en aquellos que incluyan conjuntos completos de bodegas.

**TERCERO.-** La Diputación de Burgos desarrollará un sistema de promoción de las bodegas como recurso turístico, mediante su inclusión en rutas culturales, enoturísticas y en programas de dinamización rural.

**CUARTO.-** La Diputación de Burgos instará al Gobierno de la Junta de Castilla y León y a cualesquiera otras entidades a coordinar esfuerzos y garantizar la financiación y protección legal de estas construcciones.

**QUINTO.-** La Diputación de Burgos asegurará, en la medida de sus competencias, el fomento de la participación ciudadana y la implicación de colectivos locales en la recuperación y uso de las bodegas, reforzando el vínculo entre la comunidad y su patrimonio.

**SEXTO.-** La Diputación de Burgos evaluará, a través de los técnicos competentes, la posibilidad de incluir este proyecto en torno a la cultura del vino, en futuras convocatorias de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos del Ministerio de Industria y Turismo, bajo denominaciones del tipo "Burgos, provincia del vino" o cualesquiera similares."

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones, de D. Ángel Luis Martín Rivas, Portavoz del Grupo VOX; de D<sup>a</sup> Belén Esteban Sánchez, Portavoz del Grupo Mixto (Sentir Aranda); de D<sup>a</sup> Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista; de D<sup>a</sup> Inmaculada Sierra Vecilla, Portavoz del Grupo Popular; de D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado Socialista y del Ilmo. Sr. Presidente, D. Borja Suárez Pedrosa, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 2 Diputados del Grupo VOX y el de la Diputada del Grupo Mixto, que suman 3, y los votos en contra de los 13 Diputados del Grupo Popular y de los 9 Diputados del Grupo Socialista, que suman 22, **ACUERDA** rechazar la proposición transcrita anteriormente.

## **CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **21.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2025.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de las Resoluciones de la Presidencia registradas desde el 25 de marzo de 2025 que comienzan con el número 3189, hasta las registradas el día 20 de abril de 2025 que terminan en la Resolución número 4145.

### **22.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se presentaron.

### **23.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el Capítulo de Ruegos y Preguntas por la Presidencia toma la palabra en primer lugar el Sr. D. Ángel Luis Martín Rivas, del Grupo Político VOX, solicitando en primer lugar que cuando llegue a la Diputación el traslado de alguna moción, proposición no de ley o de algún asunto que venga de otra Administración relacionado con las proposiciones que aquí se aprueban, que ese traslado se haga extensivo también a la oposición, para que podamos estar al corriente de qué propuestas o de qué forma se pide a la Diputación que actúe, así como a veces aquí instamos a otras administraciones y se les manda la comunicación, pues cuando llegan aquí a la Diputación, pues que también se haga extensivo a la oposición para que estemos al corriente.

Contesta el Ilmo. Sr. Presidente manifestando que se les reportará lo que nos contesten y que tome nota el Sr. Secretario.

En segundo lugar indica el Sr. Martín Rivas, que acabamos de ver esta mañana que se habla del Plan de Empleo. Ya se ha puesto fecha para su aprobación, me habría gustado que nos hubiéramos enterado los Grupos de la Diputación, habría sido interesante enterarnos antes que la prensa, nada más.

Responde el Ilmo. Sr. Presidente indicando que sobre lo que está publicando la prensa últimamente ya hablaremos en la Junta de Portavoces, yo creo que hay un debate pendiente sobre cierta información que se ha trasladado a algún medio de comunicación de forma muy previa, sin que ni siquiera estuviera la convocatoria de las comisiones informativas, lo cual, bueno, yo creo que tocará en la Junta de Portavoces hablar sobre ello. Y sobre el Plan de Empleo, bueno, es recurrente, todos los Plenos hablamos del Plan de Empleo porque está sujeto a esa transformación, y no es fácil. Hoy lo que se ha hablado en Junta de Gobierno es la posibilidad de dar forma a aquel anhelo que tenemos todos de poder seguir con el Plan de Empleo, pero ampliándolo a otras posibilidades que parece ser que desde el punto de vista legal se pueden hacer. Ya se ha presentado el de farmacias rurales, la convocatoria la conocen, la siguiente yo creo que va a ser bares y comercios de la provincia de Burgos y luego ya vendrá el Plan de Empleo que, previamente, pasará por una información.

Señala el Sr. Martín Rivas que hemos hablado en alguna ocasión sobre ello y estamos más o menos en sintonía, pero me refiero, por ejemplo, aquí, ya en la prensa ya le ponen fecha, la aprobación no sé si es real o se lo han inventado en la prensa.

Manifiesta el Ilmo. Sr. Presidente que no es consciente de lo que pone en ese apunte la prensa, lo que sí que soy consciente es que nosotros hemos planteado como objetivo en la Junta de Gobierno el 8 de mayo llevarlo. A veces cuando ponemos fecha a algo o a una inauguración casi nunca llegamos, pero bueno, esta vez vamos a ver si es posible.

A continuación toma la palabra la Sra. Diputada D<sup>a</sup>. Purificación Rueda Martínez, del Grupo Socialista, preguntado en referencia a los temas con la prensa si el Presidente conoce o ha dado el visto bueno para que el día 24 saliese publicado lo de la convocatoria de ayudas culturales.

Contesta el Ilmo. Sr. Presidente manifestando que de eso es de lo que estamos hablando. Este es un debate que además tiene ciertas implicaciones, porque tenemos el registro de entrada a ese archivo y yo le propongo que se debata en la Junta de Portavoces. Evidentemente no hay ninguna filtración porque la documentación es pública, pero sí que es cierto que hay que preservar a todos los corporativos ese deber, esa obligación de guardar cautela sobre las deliberaciones de una comisión informativa, pero es que aquí hablamos de algo que ni siquiera ha llegado a comisión informativa, que es un expediente que está en fase de fiscalización.

Indica la Sra. Rueda Martínez que eso es lo que le quería comentar, es que además hay un atrevimiento tremendo, no sé por parte de quién, es que en la convocatoria de asociaciones culturales de relevancia, que son las de más de 12.000 €, pues es que la fiscalización lo echó atrás, o sea, es que unos días antes, creo que el día 16 de abril, vuelve rechazado por un informe negativo, entonces, yo no sé de dónde ha salido esto. También es verdad, también lo digo que nosotros también podíamos haberlo hecho, nosotros como Grupo teníamos toda la documentación y todos los informes de todas las convocatorias, pero hombre, por un poco de respeto hacia la institución y hacia todos los diputados, jamás hemos sacado un tema de estos en la prensa, y nos estamos viendo que día tras día nos estamos enterando de las cosas por la prensa.

Señala el Ilmo. Sr. Presidente que el problema es la convocatoria de los proyectos de patrimonio, es un expediente muy previo, que está colgado, que tienen acceso todos los Grupos, que a petición de todos los Grupos se dio acceso ya no solo a los corporativos como es obligado, sino también al propio personal que tienen los grupos, y el caso es que es una práctica que puede ser peligrosa porque, evidentemente, lo tienen que hablar los Portavoces y llegar a una solución.

El caso es que hoy también, en Junta de Gobierno hemos estado hablando sobre la capacidad de proteger todos los canales de información internos por estas cuestiones, que en este caso no pasa nada, es una información que se acerca muy mucho a lo que va a pasar, pero claro, con cualquier otro expediente sensible, protección de datos y demás puede haber problema. Entonces, yo aquí vuelvo a apelar a todos los corporativos a ese deber de cautela con respecto a la información que manejan y también a los propios Grupos en el cual nos organizamos ¿no? Porque si no, habría que tomar otra serie de medidas respecto a toda esa información que se cuelga y cómo se usa.

Indica la Sra. Rueda Martínez que esta dinámica jamás en esta Diputación había pasado.

Manifiesta el Ilmo. Sr. Presidente que sí, pero además indica que hay que tener en cuenta que fue el propio Pleno el que debatió sobre esta posibilidad, por una cuestión de transparencia y de mayor flujo de información, con el fin de que hubiese un acceso muy directo por parte también de todo el personal. Claro, cuando hay tanta gente que puede acceder a la información luego es más difícil controlarla, por eso yo creo que este es un tema de ámbito interno, lo hablan los Portavoces, que decidan seguir así o no y a partir de ahí vamos a tratar de cuidar mucho la custodia del expediente y de poder dar información cuando se puede dar, porque a veces no coincide luego con lo que aprueba la comisión informativa. La custodia tendría que llegar hasta la Junta de Gobierno, que es la que aprueba o no, porque muchas veces o alguna vez puede pasar que se apruebe en Comisión informativa y que no se apruebe

luego en Junta de Gobierno, pero es que aquí incluso nos hemos saltado el paso de la Comisión informativa y hemos ido a un expediente en proceso de tramitación.

Indica la Sra. Rueda Martínez que además es que se habló en la Comisión anterior, que ya conocíamos los datos todos, que los teníamos y se dijo que se iba a hacer una Comisión urgente para poderlo dictaminar y nos encontramos con que nosotros respetuosamente no hemos dicho nada, ni hemos sacado nunca público nada, ni hemos llamado a los alcaldes para decir lo que tienen concedido, y resulta que nos encontramos con la noticia que nos sorprendió a todos.

Manifiesta el Ilmo. Sr. Presidente que el problema son las consecuencias y las consecuencias son que hoy un montón de ayuntamientos están llamando al Departamento de Cultura y claro, lo único que les podemos decir es que los expedientes se están fiscalizando, que ya se dará cuenta de ellos y es un problema que se genera también para los departamentos, pero bueno, que en la próxima Junta de Portavoces, Sr. Secretario, se trate el asunto, se dé toda la información a los Portavoces y que decidan lo que tengan a bien.

A continuación toma la palabra el Sr. Diputado D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, del Grupo Socialista, puntualizando en primer lugar la intervención del Diputado D. Javier Arroyo que ha hecho un agradecimiento expreso a la Diputación y a la Junta de Castilla y León, y se le ha olvidado también que ha sido beneficiario de una ayuda de 180.000 € de los Fondos Next.

Toma la palabra el Sr. Diputado D. Francisco Javier Arroyo Rincón, del Grupo Popular, manifestando que en ningún momento ha ocultado tanto la ayuda recibida por la Diputación Provincial como por el Ministerio para la Transición Ecológica.

Manifiesta el Sr. Lezcano Muñoz que, por supuesto, se alegran mucho y es verdad, si el Presidente lo ha dicho, es verdad que eso es fruto de que hay buenos proyectos o buena gente en algunos casos elaborando los proyectos, porque este ha sido beneficiario y además otros dos municipios habiendo sido las mismas personas o la misma empresa la que ha realizado los proyectos y han sido beneficiarios, o sea que eso es por algo. Aclarar, si nos puede aclarar un poco más, efectivamente, porque hace escasos minutos hemos visto también en la prensa que el día 8 de mayo se aprueba definitivamente el Plan de Empleo I, si esto es así o no, porque en cualquier caso vamos muy tarde, si es el 8, no sé por qué no lo hemos hecho hace un mes, pero ¿nos confirma entonces que sí va a salir este asunto en la Junta de Gobierno prevista para el día 8 de mayo?

Responde el Ilmo. Sr. Presidente manifestando que esa es la intención, aunque en esto de los plazos luego al final pueden surgir retrasos. O sea, la intención es que se apruebe. Lo mejor es que lo hablen rápidamente. Parece

ser que hoy ya a través de nuestra Vicesecretaria se ha articulado una opción legal acerca de la posibilidad de que los ayuntamientos elijan una opción u otra, y ahora ya es darle forma a las bases, darle el visto bueno los Grupos, las aportaciones y podemos llegar al 8 de mayo.

Señala el Sr. Lezcano Muñoz que por nuestra parte ningún problema, si aquí el problema está en la tardanza, insisto, yo creo que lo decía en otra intervención, el año 2023 se aprueba o se publica, para ser exacto, que al final es cuando abre plazo y cuando nos podemos beneficiar los ayuntamientos, se publica en el BOP en el año 2023 el 15 de febrero, en el año 2024, que es el año pasado, el 15 de marzo, y este año, pues a este paso ya no es que sea ni el 15 de abril, a ver si es el 15 de mayo San Isidro o será el 20 de mayo, que estamos muy tarde. No haré mención otra vez a la necesidad que tenemos, a cómo están los jardines, a cómo están los pueblos, con lo que ha llovido y tal. Esto lo conocemos todos y todos somos conscientes de que vamos muy tarde.

Contesta el Ilmo. Sr. Presidente manifestando que no puede por menos que aceptar la crítica, pero también reconocer que este año el 90% de las convocatorias se han publicado de forma anticipada.

Responde el Sr. Lezcano Muñoz diciendo que no es verdad, ya se lo diremos. No, no, ni siquiera el 90% del dinero. Bueno, este es otro debate, ni siquiera el 90% del dinero, y máxime si tenemos en cuenta, por ejemplo, en la convocatoria de patrimonio, es verdad que ha salido ahora en enero, pero es que hemos perdido el año 2024, es trienal en vez de bienal y así nos pasa la de Iglesias, ya no va a salir este año que tocaba, saldrá a finales con presupuesto ya del 2026, o sea que por ahí no ¿eh?

Le indica el Ilmo. Sr. Presidente que somos viejos conocidos y que es proverbial su falta de reconocimiento de ciertos logros de esta administración.

Manifiesta al respecto el Sr. Lezcano Muñoz que la convocatoria de las ADS ha salido ahora, bueno, ha salido incluso la resolución, pero también con el año 2024. Y otra, prácticamente es lo mismo que lo del Plan del Empleo I, es el trabajo de la limpieza de las cunetas. Estamos trabajando con medios propios, efectivamente, que dan de sí lo que dan, pero todavía las empresas de la contrata no se han puesto a trabajar, es que siempre lo decimos en esta época, las cunetas están como están, están desbordadas, están muy espesas de hierba, de maleza, y claro, con nuestros medios propios no vamos a acabar nunca. No sé si tenemos una idea de cuándo van a empezar las empresas y se nos puede decir efectivamente si el 1 de mayo van a empezar.

Hace uso de la palabra el Sr. Diputado D. José Antonio de los Mozos Balbás, del Grupo Popular, manifestando que están trabajando con cinco medios propios de la Diputación Provincial. Estamos en Merindades con dos equipos. En el Camino de Santiago ya hemos empezado también con otros dos equipos y en el Alfoz de Burgos también llevamos varios días segando varias carreteras y como todo el mundo ha podido comprobar llevamos ya varios

kilómetros de las siegas de esas cunetas. Es un complemento a mayores de cuando luego empiecen las contratas y se va haciendo donde más vegetación hay, que por supuesto es en el Alfoz de Burgos, que hay más vegetación, y después cuando empiecen las contratas se le dará otra segunda pasada, por supuesto. Y vamos a seguir continuando con nuestros medios propios que este año hemos empezado antes de tiempo, seguiremos con esa labor.

Sr. Lezcano Muñoz: En cualquier caso nos parece tarde. Esto parece evidente.

Sr. de los Mozos Balbás: Siempre te parece tarde.

Sr. Lezcano Muñoz: Pero no solo a mí, eh. Yo creo que los alcaldes también lo trasladan. Cualquiera de los que estemos aquí.

Sr. de los Mozos Balbás: También hay alcaldes que nos felicitan por la labor que estamos haciendo.

Sr. Lezcano Muñoz: Sobre todo donde el equipo propio ha pasado la semana pasada, igual, vaya, ese caso puntual puede ser, pero no en los restantes casos. Agilícese por favor, siempre estamos en ello.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Diputada D<sup>a</sup>. Nuria Barrio Marina, del Grupo Socialista, indicando que quieren poner de manifiesto en el Pleno un tema que han conocido y que les preocupa. Nos parece que es un tema de envergadura y que tiene su aquel y me refiero al tema de la intervención que se ha hecho en la Iglesia de Atapuerca, porque tampoco tenía mucha lógica, porque dices, bueno, le vas a dar accesibilidad, pero es que se han vuelto a poner escaleras en la Iglesia de Atapuerca. Es una intervención muy desafortunada, es una intervención que incumple con la normativa y con la Ley de Patrimonio, la Ley 7/24, en el sentido de que se tenía que informar previamente por el Ayuntamiento de la actuación que se iba a cometer, no se hizo, esto ha sido denunciado por unos vecinos del pueblo, ha llegado a la Comisión de Patrimonio y la Comisión de Patrimonio ha sacado los colores al Ayuntamiento de Atapuerca, a la alcaldesa de Atapuerca, a la sazón Diputada Provincial, Presidenta de la Comisión de Cultura y para más INRI, miembro de la Comisión de Patrimonio, está aquí presente, y bueno, pues queríamos conocer la posición del Partido Popular, la opinión de su Presidente, no solo como Presidente del Partido Popular, sino como Presidente de la Diputación Provincial y si tiene previsto emprender algún tipo de acción o qué opinión personal tiene de este tema tan flagrante. La pregunta va dirigida al Presidente sin perjuicio de que la Diputada Provincial quiera decir algo, pero la pregunta va dirigida al Presidente.

Contesta el Ilmo. Sr. Presidente manifestando que va a intervenir sin perjuicio, por supuesto, de que quiera intervenir también la Diputada. Bueno, no hace falta esta desproporción en la intervención, no hace falta. Como bien conoce, la propia Ley de Patrimonio de Castilla y León establece sus métodos

de control con respecto a las intervenciones en el patrimonio que está protegido, sea cual sea el nivel de protección, y por eso establece la creación de Comisiones Territoriales de Patrimonio en todas las Delegaciones de la Junta de Castilla y León, en todas y cada una de las provincias, en la que tienen una labor de control sobre las actuaciones que se hacen en el patrimonio, en este caso en el patrimonio de la iglesia.

La intervención que ha ocurrido en Atapuerca, más o menos desafortunada, ni mucho menos es de una gravedad como la que sus propias palabras derivan. De hecho, me consta que la propia Comisión Territorial se pone en contacto con el Ayuntamiento y le dice que tiene que hacer una serie de cambios con respecto a la obra que se ha hecho, fundamentalmente en los dos peldaños de acceso al templo, que ante una denuncia de un vecino, que no sé si está empadronado o no, pero ante la denuncia de un vecino con respecto a esa intervención, ha habido intervenciones en la provincia mucho más graves que han afectado al patrimonio, en las que la propia Comisión también ha dicho lo que tenía que decir y en las que en algunas ha habido opción para reponer el daño causado, en otras no. En el caso de Atapuerca perfectamente se puede en una cuestión de estética cambiar esa intervención, y me consta que el Ayuntamiento lo va a hacer, pero bueno, yo creo que es mi intervención, Sra. Barrio. Vamos, más un poco un ataque directo a una compañera suya como Diputada Provincial, pero la gravedad del asunto para nada es. Yo la invito a ir a Atapuerca a que conozca esa obra, que conozca cómo estaba previamente, a que conozca cómo va a quedar y luego ya hace una valoración que evidentemente la propia Comisión va a conocer y va a avalar, y sobre la opinión estética de cómo ha quedado o no, habría cada uno decir su propia opinión, pero en todo caso este Presidente está muy tranquilo con la actuación de todos sus alcaldes y, en especial de la alcaldesa de Atapuerca, que además de compañera, es Diputada de Cultura de esta Institución, que tiene la palabra, por cierto.

Hace uso de la palabra la Sra. Diputada D<sup>a</sup>. Raquel Contreras López, del Grupo Popular, manifestando que tiene la oportunidad aquí de decir que, efectivamente, ésta no ha sido una actuación muy afortunada, de la que no se siente especialmente satisfecha, pero que no es tan grave, porque es verdad que pensando en el buen hacer, en quitar un peligro a la entrada de la Iglesia, existían dos peldaños totalmente destrozados, antiguos, por supuesto, dentro de la actuación que más o menos puede gustar o disgustar, eso ya forma parte de cada uno, pero vamos, es verdad que los dos peldaños se han cambiado, se han puesto con un piedra de Hontoria, como nos aconsejaron también en la Comisión, queda muy llamativo el color porque claro, estamos hablando de una piedra de hace 350 años y que a día de hoy tiene un color oscuro y choca con esta piedra, que es igual que la que tiene la iglesia. Si rascamos ese color de la piedra, aparece el mismo que hemos puesto, pero es verdad que choca, y que estoy perfectamente en contacto, estoy continuamente en contacto con la Comisión que, como digo, puede ser más o menos afortunada y que tengo el compromiso de hacer un trabajo de cantería, me he comprometido con ellos, según su consejo en buscar una solución para que esos dos peldaños con un

trabajo de cantería, recuperando las piedras que tenemos guardadas de lo que se quitó. Bueno pues pensábamos que estábamos actuando de la mejor manera y choca ese color, vamos a intentar hacerlo bien y a partir de ahí, pues bueno, en la comisión nos irán diciendo y nosotros estaremos a su disposición porque es así como debemos hacerlo.

Manifiesta la Sra. Barrio Marina, por aclarar una cuestión, que no es una cuestión estética, o sea, no es que nos guste más o nos guste menos cómo quedan las escaleras, es una cuestión legalista, es una cuestión de estética, pero no de la estética visual, pero no de la estética política, y nos parecía llamativo que la Diputada responsable del área de Cultura y que es miembro de la Comisión de Patrimonio no hubiera informado a la Comisión de Patrimonio de la actuación que se iba a realizar, y es lo que queríamos señalar aquí, y poner de manifiesto para que también esto valga de altavoz para otros alcaldes y alcaldesas y que sirva de aviso a navegantes. O sea, es que no se pueden cometer actuaciones que están sujetas a intervención con el visto bueno de Patrimonio saltándose a la torera y mucho menos una persona que forma parte de la Comisión de Patrimonio que, sobreentendemos, que tenía que conocerlo y que no se ha hecho, eso es lo que nos parece que es más grave.

Señala la Sra. Contreras López que no quiere entrar en debate, pero nosotros en Atapuerca, es verdad que estamos haciendo un trabajo, un proyecto que forma parte también de unas ayudas de la Junta y también es verdad que si nos tienen que sancionar, de hecho, pues sí que hemos tenido una sanción de 120 euros, con lo cual no nos apartamos de la legalidad, de la tramitación que la Junta nos demande.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cinco minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y seis folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE**

**Fdo.: Borja Suárez Pedrosa**



**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo.: José Luis M<sup>a</sup>. González de Miguel**

